

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, seis de octubre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente el memorial allegado por la señora apoderada de la parte demandada, con las observaciones sobre el informe psicosocial efectuado por la Comisaría de Familia de La Libertad, respecto del cual, el Despacho se pronunciará en audiencia.

Asimismo, suminístrese la información pedida por el señor Investigador del CTI de la Fiscalía General de la Nación y envíense las piezas procesales solicitadas.

Por otra parte, atendiendo a lo manifestado por la señora Comisaria de Familia de La Casa de Justicia de La Libertad, el Despacho reitera la práctica de visita social, indicándole que se dispuso realizarla por conducto de esa oficina debido al lugar de residencia de la señora ERIKA MARCELA SANDOVAL DUARTE, en aplicación del principio de colaboración armónica de las entidades del Estado para la realización de sus fines, que no son otros que los del servicio a la comunidad, de conformidad con el artículo 113 de la Constitución Política de Colombia.

Oficiese adjuntando el auto admisorio de la demanda y solicitando su valiosa colaboración en el sentido de allegar el informe respectivo a la mayor brevedad.

Dando continuidad al presente asunto, se señala el próximo veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a las diez de la mañana (10 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los artículos 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

Ténganse como prueba los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.

Practíquese interrogatorio de parte a la demandada señora ERIKA MARCELA SANDOVAL DUARTE.

PARTE DEMANDADA:

Se tienen como tales los documentos allegados junto con la contestación de la demanda, en cuanto estén en derecho.

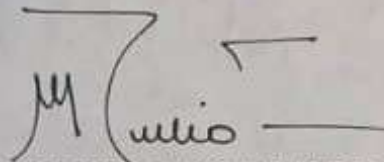
Recíbase testimonio de las señoras MARTHA LILIANA BARRIOS CASTRO y MARTHA BEATRIZ BARRERA.

DE OFICIO

Practíquese Interrogatorio de parte al demandante DARWIN DANILO RINCON RODRIGUEZ.

Se previene a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez

BMH